

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



RESOLUCIÓN N° 126 / 2015

VISTO:

Que la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas, eleva nota proponiendo la designación interina de Fernando Zarzosa Valdivia, María Celeste Gómez, Valentina Bulgarelli y Leonardo Gabriel Faner en cargos de Profesor Ayudante B - DS;

Y CONSIDERANDO:

Que las mismas se efectúan en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por los Profesores Dr. Ángel Enrique Neder, Lic. Rosanna Nelli y Dra. María Luisa Recalde, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dichos cargos;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 396/2002 (T.O.);

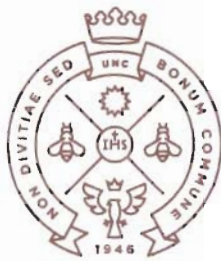
Que la Secretaría de Administración informa la existencia de disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de Secretaria de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y designar, con carácter interino, en cargos de Profesor Ayudante B - DS (Cód. 121) en el Departamento de Economía y Finanzas, con asignación a la cátedra de Macroeconomía I, a los siguientes postulantes:

- Dr. Fernando Zarzosa Valdivia (Legajo N° 39227)
Hasta el 19 de junio de 2015 y mientras dure la licencia concedida a la Lic. Mariela Cuttica.
- Lic. María Celeste Gómez (DNI N° 25.737.829)
Hasta el 19 de junio de 2015 y mientras dure la licencia concedida a la Lic. Mariela Cuttica.
- Lic. Valentina Bulgarelli (DNI N° 32.623.217)
Hasta el 19 de junio de 2015 y mientras dure la licencia concedida a la Lic. Mariela Cuttica.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

- Lic. Leonardo Gabriel Faner (DNI N° 35.576.780)

Hasta el 26 de junio de 2015 y mientras dure la licencia concedida a la Lic. Verónica Arias.

Art. 2°.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberán firmar las interesadas.

Art. 3°.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 4°.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.


Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

rv



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas